



## Acuerdo del Consejo Universitario

10 de marzo de 2023  
**Comunicado R-73-2023**

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones  
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6679, artículo 8, celebrada el 7 de marzo de 2023.

Receso de medio periodo 2023 y enero 2024 del Consejo Universitario.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6594, artículo 4, del 19 de mayo de 2022, aprobó el Cronograma de recesos de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes para los años 2022 y 2023, estableciendo un receso indicado en el inciso viii) del 25 al 29 de septiembre de 2023 y otro en el inciso ix) del 2 al 6 de octubre de 2023.
2. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6675, artículo 4, del 21 de febrero de 2023, aprobó el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2024. En este se establece la última semana de septiembre para *analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica*, y prepararlo, aprobarlo por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.
3. El final del primer ciclo lectivo e inicio de segundo resulta un periodo idóneo para que las sesiones del plenario y reuniones de comisión tengan un receso, ya que la actividad académica disminuye. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que las personas miembros del Consejo Universitario y personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST)



Comunicado R-73-2023

Página 2 de 2

realicen labores que, usualmente, no pueden efectuarse en periodos en los que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario están en sus actividades normales.

## ACUERDA

1. Eliminar los recesos definidos en el acuerdo de la sesión n.º 6594, artículo 04, del 19 de mayo del 2022 para sesiones plenarias y reuniones de comisiones permanentes indicados en los incisos viii) y ix) de dicho acuerdo.
2. Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:
  1. Sesiones plenarias: Del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 18 de julio de 2023.
  2. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 17 de julio de 2023.
  3. Las sesiones plenarias del próximo año iniciarán a partir del martes 16 de enero de 2024.

## ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

SVZM

C: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Consejo Universitario  
Archivo